

LA PLATA, 21 de diciembre de 2004.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 4104

VISTO:

La documentación presentada por el Dr. Juan José Montilla, quien fuera cancelado a solicitud a partir del 30/04/04, por Disposición de Presidencia 3829/04, y

CONSIDERANDO:

Que el profesional solicita se deje sin efecto la mencionada solicitud de cancelación.

Que la Resolución del C.D. n° 2013 de fecha 19-11-94, autoriza a la Presidencia del Consejo al dictado de las disposiciones de cancelación.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

DISPONE:

ARTICULO 1°.- *Anúlase la cancelación aplicada al profesional que a continuación se menciona mediante Disposición de Presidencia n° 3829/04:*

PROFESIONAL	MAT.	T°	F°	LEG.N°	DELEGACIÓN
MONTILLA, Juan José	C.P.	80	88	20521/4	LOMAS DE ZAMORA

ARTICULO 2°.- *Procédase a registrar en el libro de matrículas la respectiva anulación de cancelación.*

ARTÍCULO 3°.- *Regístrese; notifíquese; remítase copia de la presente a la Caja de Seguridad Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Pcia. de Bs. As.; dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre*